



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
Q U I L L O N

REGIÓN : DEL BIO BIO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
50
FECHA
04/04/2018
ROL S.I.J
3101 - 129

VISTOS:

Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº **284.336** de fecha **23/03/2018**

El Certificado de Informaciones Previas Nº **708** de fecha **30/11/2017**

De acuerdo a los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social de **12 m2**, para el predio ubicado en calle/avenida/c:

S/N Lote Nº manzana localidad o loteo
RURAL
(URBANO O RURAL)

Aprobados los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización menciona la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA FRESIA BUSTOS YANEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
SANDRINO FERNANDEZ MORALES	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA JG E.I.R.L.	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
SANDRINO FERNANDEZ MORALES	[REDACTED]

3.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				1.079.160
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%			8.094
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)			\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)			\$
TOTAL A PAGAR				8.094
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	762.224	FECHA	04/04/2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo de las obras)
- 2.- Proyecto contempla la Ampliación de 12 m2 Calidad E-4. Vivienda original que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea N° 210 de fecha 01.10.2015.
- 3.- Para la Recepción Municipal, deberá adjuntar Certificado Eléctrico TE1. Según lo establecido en el Art. 5.2.6 de la O.G.U. Y C.
- 4.- El Director de obras Municipales que suscribe, concede este PERMISO DE AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE